

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que la doctora RUBY STELLA ZAPATA PALACIO apoderada de la parte demandante manifestó que le comunicó a la señora LUZ MARINA ECHAVARRIA sobre la renuncia del poder a ella conferido. SÍRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.595

RADICADO:	27001333100420190006700
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y ORDENA REQUERIR

Vista la constancia secretarial que antecede y al no contrariar precepto legal alguno, se aceptará la renuncia presentada por la doctora RUBY STELLA ZAPATA PALACIO, quien fungía como apoderada de la parte demandante, y en consecuencia, se requerirá a la señora **LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, designe apoderado que represente sus derechos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia del poder presentada por la doctora RUBY STELLA ZAPATA PALACIO, mediante memorial de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), visible al folio 146 del expediente.

SEGUNDO: REQUIERASE a la demandante señora **LUZ MARINA ECHAVARRIA LLOREDA** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado judicial que represente sus derechos en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 51, el presente auto.

Hoy 12 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretario